

Es nuestro deseo agradecer a la Liga de Sociedades de Cruz Roja la colaboración prestada, al permitirnos tomar como guía de este Manual Normativo de Socorros para Cruz Roja Colombiana, el excelente Manual publicado y distribuido por esa Entidad, del cual hemos tomado los lineamientos generales, adaptándolos específicamente a las condiciones propias de nuestro país.

I N T R O D U C C I O N

El presente Manual Normativo de Socorros preparado en base a los lineamientos sugeridos por la Liga de Sociedades en Ginebra y difundidos ampliamente en los recientes Seminarios de Preparación de Directivos de Socorros, llevados a efecto en Enero de 1979 en México y en Febrero de 1980, en Cochabamba (Bolivia), es una contribución que se destina principalmente a los Comités Departamentales que constituyen la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, advirtiéndole que este no es un Manual Operativo, por lo cual en él no aparecen asignadas funciones específicas a ninguno de los Grupos Voluntarios de la Entidad.

Este Manual sustituye el Reglamento del Socorro, ampliándolo de manera total; tiene por objeto unificar criterios, tanto en la planeación, preparación y desarrollo de las Acciones de Socorro en Casos de Desastres en tal forma, que todas las Regionales que conforman la Entidad, puedan siempre actuar dentro de parámetros iguales, permitiendo evaluar posteriormente la acción desarrollada.

Este Manual debe ser usado para verdaderas situaciones de calamidad pública, o sea aquellas en que un conglomerado humano se vé amenazado por una situación catastrófica, bien de origen natural o provocado, pero que amenaza la vida o estabilidad social de una comunidad. Por eso no tiene cabida dentro de él, situaciones individuales, que si para quien la sufre son una verdadera tragedia, en ningún caso constituye una amenaza a la comunidad y debe ser atendida por el sistema tradicional considerado como calamidad doméstica.

La experiencia viene demostrando que con una planeación efectiva, derivada específicamente de las enseñanzas obtenidas en Acciones múltiples de Socorro en ocasiones anteriores y, con la colaboración de personal permanentemente capacitado y entrenado para estas situaciones, la atención de Socorro se facilita, aprovechando al máximo los recursos de que se dispone, a la vez que la utilización más acorde con la gravedad de la emergencia, de los medios de auxilio, principalmente de los medios de transporte.

El análisis de todos los distintos tipos de desastre acaecidos en el país, los problemas que se derivaron de la atención de éstos y la manera como se les hizo frente, permitirá evaluar los posibles riesgos y necesidades futuras. Determinará también el alcance de los programas de socorro en casos de desastre y se tendrán las normas fundamentales por las que las Acciones se regirán, permitiendo también coordinar en forma total las actividades que el Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana despliegue en todo el país.

Por esta planeación se llegará al convencimiento de que es indispensable mantener relaciones con las Autoridades, con las Organizaciones de Socorro Públicas y Privadas, a las que pueda recurrirse en caso de urgencia y cooperar con ellas; permitirá también establecer un programa nacional de almacenamiento de materiales de socorro en lugares accesibles, para aquellos elementos no perecederos, a la vez que se podrá convenir con empresas comerciales públicas ó privadas, la adquisición inmediata y a petición de la Cruz Roja, de aquellos elementos perecederos que esas Empresas suelen tener en existencia.

En esta forma, una calamidad de carácter nacional o internacional, al poderse contar rápidamente con estos suministros, podrán ser atendidas con la celeridad que la situación demanda.

Los Comités Departamentales deberán mantener permanente control sobre las dotaciones normales de sus Almacenes de Socorro y activos los contactos con Entidades Oficiales o Particulares, que puedan en caso de emergencia ser necesarios, para facilitar los elementos indispensables, para la oportuna atención de éstas.

Los contactos a nivel Oficial en forma permanente, garantizarán la aceptación por parte de los Gobiernos Seccionales de la Cruz Roja, como Entidad de Socorro.

De la experiencia vivida se deriva también la enorme importancia que existe en saber planear de manera eficaz, el uso de los sistemas y medios de transporte. Los Comités Seccionales deberán tener perfectamente definidos los sistemas de transporte que en caso de emergencia se haga indispensable utilizar, principalmente los terrestres que garantizan un rápido y efectivo acceso al sitio y aún los aéreos, si la magnitud de la catástrofe o la distancia, así lo exige.

De igual manera, deben planear y adelantar la preparación de personal entrenado en comunicaciones radiales de emergencia. Recomienda la Liga en este aspecto, que se incluya dentro del grupo voluntario de Socorro, a los Radioaficionados Locales. Se comparte esa idea considerándola de verdadera utilidad, cuando la emergencia tiene un carácter local, pero cuando ésta sucede en un sitio lejano al de vivienda normal de este tipo de colaborador voluntario, se hace necesario contar con medios y equipos propios, que permitan el desplazamiento para asegurar las condiciones efectivas de comunicaciones de Cruz Roja con sus propios Operadores.

De lo anterior se deduce que es indispensable revisar y adicionar los Manuales que hasta el momento nos han sido de algún valor, dado que la experiencia vivida y las conveniencias claramente expresadas por la Liga de Sociedades, así lo indican.

PREPARACION DE UN PLAN DE SOCORRO EN CASO DE DESASTRE

El Programa de Socorro de la Cruz Roja en Caso de Desastre, tiene por finalidad mitigar los efectos causados por una catástrofe. Para lograr esa finalidad, es preciso organizar un Plan de Socorro suficientemente flexible, de manera que pueda ponerse en práctica en todas las situaciones de desastre. Siendo la Cruz Roja una organización auxiliar de los Poderes Públicos, su acción dependerá de las facultades que el Gobierno delegue en ella, o de la función que se le reconozca, en base a actuaciones anteriores, en Operaciones de Socorro realizadas en el país.

El Plan de Socorro en Casos de Desastre, debe establecerse de modo que queden indicados, en términos concisos, claros y comprensibles, las funciones de la Cruz Roja en las correspondientes operaciones, las relaciones entre ésta y el Gobierno y los planes operacionales para el cumplimiento de las tareas asignadas a la Entidad; de ahí que el Plan deberá concretarse a la forma como la Cruz Roja cumplirá su función para atender las necesidades de urgencia de las víctimas de desastres. Deberá prepararse para llevar a cabo las siguientes tareas:

- 1 - Establecer una guía jerárquica para el Personal de Socorro y un sistema eficaz de alarma.
- 2 - Inspeccionar y evaluar la situación de desastre.
- 3 - Difundir la alarma en casos de peligro.

- 4 - Evacuar a los habitantes de las zonas de peligro.
- 5 - Proceder al salvamento de las víctimas.
- 6 - Capacitar y formar el personal voluntario.
- 7 - Suministrar alimentos, ropas, vivienda de emergencia y artículos de aseo indispensables.
- 8 - Prestar primeros auxilios, servicios médicos y de enfermería.
- 9 - Prestar servicios de asistencia social de urgencia.
- 10 - Organizar un servicio para atender las peticiones de informes sobre el bienestar y la seguridad de las personas residentes en las zonas siniestradas.
- 11 - Tomar las medidas necesarias para la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de los elementos de socorro.
- 12 - Establecer procedimientos de transmisión de informes por vía jerárquica.
- 13 - Mantener informadas a las víctimas de los desastres, así como al público en general.
- 14 - Mantener enlace permanente con el Gobierno a diferentes niveles.
- 15 - Efectuar llamamiento para reunir fondos y material de Socorro.
- 16 - Coordinar las actividades de Socorro de la Cruz Roja con las del Gobierno y las organizaciones voluntarias.
- 17 - Mantener enlace con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja.

EN EL AMBITO NACIONAL

El Comité Ejecutivo de la Cruz Roja Colombiana tiene a su cargo la planificación y aprobación de los programas y políticas de la Sociedad. La Liga recomienda el establecimiento de un Comité Especial de Socorros, pero nuestra Sociedad cuenta con Estatutos, con un Comité Asesor del Socorro Nacional, compuesto por el Presidente y dos Miembros del Comité Ejecutivo, un Delegado del Ministerio de Salud y un

Delegado del Ministerio de Defensa, quienes asumen la responsabilidad de la planeación y ordenamiento de las Acciones de Socorro.

Así se dispone de una organización con dirección ejecutiva, control de personal, de suministro y equipos de Socorro.

EN EL AMBITO LOCAL

Es indispensable conocer especialmente el área que el Comité Seccional tiene bajo su responsabilidad; de igual manera, lograr una información demográfica lo más completa posible, así como conocimiento preciso de carreteras, aeropuertos, vías ferroviarias, número de hospitales, clínicas, puestos de salud, etc., recursos humanos médicos y para-médicos en la Región, un inventario completo sobre ambulancias y vehículos de transporte que en caso de una emergencia puedan ser utilizados; acueductos, posibles lugares para almacenamiento de auxilio, sistemas de comunicación públicos y privados, propios del área correspondiente.

La Regionalización Administrativa recomendada por la Asamblea General de Cartagena y ordenada por el Comité Ejecutivo, implica el establecimiento de un Comité Regional de Emergencia, en cada una de las seis Regionales acordadas.

El Comité de Socorro Regional deberá constituirse así: dos Miembros del Comité Departamental Sede de la Regional, el Representante del Servicio Seccional de Salud correspondiente o su Delegado, la Autoridad Militar Local o su Delegado y un Representante de las Seccionales que forman parte de la Regional. Tendrán como funciones primordiales, el evaluar en forma absoluta las emergencias anteriormente ocurridas en sus respectivas Seccionales, cuantificar los aciertos obtenidos en las Acciones y los inconvenientes o fracasos presentados, a fin de corregirlos, planear las futuras acciones a seguir en base a los resultados de la evaluación anterior, dando prioridad a aquellas calamidades de mayor ocurrencia

en la región y creando al mismo tiempo, planes con suficiente flexibilidad, que permitan atender inmediatamente otro tipo de emergencias, diferentes a las anotadas.

Es conveniente que el Comité Regional de Socorros, en acuerdo con el Comité Departamental, Cabeza de Regional, designe un Voluntario de la más absoluta confianza y responsabilidad, no necesariamente un empleado de nómina, que atienda las funciones propias de Jefe de Socorro Regional, quien a través del Comité Departamental respectivo, será el representante directo ante el Director del Socorro Nacional.

Serán funciones de los Comités (y/o Jefes) Regionales de Socorro, las siguientes:

- 1 - Establecer una organización Regional de Socorro, de conformidad con la política seguida por la Cruz Roja a nivel nacional.
- 2 - Planificar las actividades de Socorro confiadas por el Gobierno a la Cruz Roja en el marco del Plan Nacional ó Local, y si no existe plan alguno de esta clase, preparar y dirigir las actividades de Socorro que puedan ser confiadas al Comité Regional, dentro del Comité de Cruz Roja.
- 3 - Seleccionar y capacitar el personal encargado de prestar el Socorro, coordinando sus servicios durante la emergencia.
- 4 - Verificar frecuentemente, mediante ejercicios y maniobras, que los planes y las instrucciones implantados, son verdaderamente realizables y flexibles.
- 5 - Establecer un Centro Regional de Operación de Socorro en Casos de Desastre.
- 6 - Revisar los planes en la medida necesaria, basándose en las experiencias adquiridas.
- 7 - Informar a la Dirección del Socorro Nacional de la Cruz Roja, al ocurrir un desastre, manteniéndolo al corriente de la marcha de las Operaciones de Socorro.
- 8 - Preparar un informe final al dar por terminada esta ope-

ración; la Dirección del Socorro Nacional transmitirá al Comité Ejecutivo tal informe.

- 9 - Deberá establecerse criterios para seleccionar los grupos humanos más vulnerables, en los cuales debe concentrarse la Acción de la Cruz Roja.

Realizar censo de la población (familias) damnificada, previa visita y entrega de tarjeta de identificación en la zona siniestrada.

- 10 - Establecer depósitos para almacenar elementos de auxilio no perecederos, tales como ropas, mantas, colchones, menaje de cocina (Artículo 85 de los Estatutos), estableciendo sistemas con máximos y mínimos indispensables para apoyar inmediatamente a cualquiera de las Seccionales de la Región que sufra una calamidad.
- 11 - El Jefe de Socorros por intermedio del Comité Departamental, Sede Regional, informará a la Dirección del Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana, periódicamente del estado de dotación de su depósito, a fin de reponer los elementos que se hayan utilizado.
- 12 - Los depósitos de las Seccionales Miembros de la Regional, se nutrirán especialmente del Almacén establecido en la cabecera respectiva. La Dirección del Socorro Nacional repondrá los elementos gastados por la Seccional, a través del Depósito Regional.
- 13 - El Director de Socorro Regional, inmediatamente se presenta un desastre (terremoto, deslizamiento, etc.) con pérdida de vidas y gran destrucción de bienes, debe efectuar una evaluación, con el objeto de presentarla al Comité de Socorro Regional y a través de éste, a la Dirección Nacional de Socorro.

P R E V E N C I O N

Esta actividad tiene como objeto fundamental, retirar a las personas de las zonas de peligro y dirigir las a los lugares próximos que ofrezcan seguridad y aunque esta actividad es

competencia directa del Gobierno, por disposición legal mencionada, ha sido asignada a la Cruz Roja.

Los deberes que lo anterior imponen, son:

- 1 - Analizar los diferentes tipos de desastres ocurridos con anterioridad, los mecanismos de alarma utilizados y la posibilidad de que el número de víctimas hubiese sido menor, de haberse utilizado un sistema de alarma más adecuado.
- 2 - Examinar los posibles riesgos a que está expuesto el país, las zonas en que el peligro es mayor y qué tipo de sistema de alarma podría adaptarse para anunciar a la población, un peligro de desastre.

Lo anterior es valedero y debe tenerse en cuenta que la localización geográfica colombiana, principalmente por pertenecer al grupo de países Andinos, siendo una región sensiblemente sísmica, no podemos ser sorprendidos por movimientos de esa naturaleza, principalmente en las Regiones de la Costa Pacífica y los 3 grandes Ramales de la Cordillera de los Andes; de igual manera las Regiones que forman el Bajo Cauca y el Bajo Magdalena, por las características propias de esos Ríos, uno de los pocos del mundo que carece de delta en su desembocadura, son comúnmente susceptibles a sufrir episodios de inundaciones, con más o menos periodicidad en el último trimestre del año. A su vez, la Región Sur del país, en los Departamentos de Nariño, Cauca, Intendencias y Comisarías de la Región de la Hoya Hidrográfica de la Amazonía, son susceptibles de inundaciones, junto con los Llanos Orientales, especialmente a principios y mediados del año.

Lo anterior indica que la Cruz Roja a nivel Seccional y de acuerdo a las épocas del año, deben tener especial planeación de emergencias, ante la posibilidad de procesos como las inundaciones, que son de mayor ocurrencia que los mismos movimientos sísmicos.

E V A C U A C I O N

Bajo este título se contemplan dos aspectos que si bien a la postre logran el mismo resultado, en su forma de efectuarse son diferentes. Evacuación voluntaria es aquella que se logra mediante convencimiento directo por personal de Cruz Roja; debidamente entrenado, quien ante el peligro de una tragedia, convence al damnificado en potencia, de evacuar el sitio donde se encuentra, para evitar riesgos tanto para su vida, como para sus pertenencias, ante una situación de inminente gravedad. Se recomienda para lo anterior, hasta donde sea posible, utilizar la coordinación con las Juntas de Acción Comunal.

La otra forma, evacuación forzosa, es la que obtiene el mismo resultado, mediante orden imperativa de Autoridad competente.

La ayuda que puede prestar la Cruz Roja es la siguiente:

- 1 - Prever lugares seguros de alojamiento, en las proximidades de las zonas de desastre; se utilizarán principalmente instalaciones de escuelas, iglesias, etc.
- 2 - Facilitar información sobre la situación de estos lugares, principalmente con el sistema de persona a persona.
- 3 - Proporcionar transporte para el traslado de evacuados y organizar depósitos para alimentación y provisión de agua potable en los sitios de albergue.
- 4 - Establecer un método de registro con los nombres de los evacuados y su localización.
- 5 - Garantizar el traslado en condiciones seguras, de las personas que no pueden valerse por si mismas, preparando una lista de ellas, con indicación precisa de su domicilio y el nombre de parientes cercanos.
- 6 - Colaborar con las Autoridades, especialmente con aquellas que tienen a su cargo, la vigilancia y cuidado de los evacuados y sus pertenencias.

R E S C A T E

Los planes para llevar a cabo estas operaciones deben estar en estrecha coordinación con las Autoridades Militares, Cuerpo de Bomberos, Policía, así como con otras Organizaciones que participan regularmente en Acciones de Socorro.

Las personas responsables de las Operaciones de Rescate, deben:

- 1 - Analizar los datos relativos a desastres anteriores, los problemas de rescate que se presentaron y la forma en que se resolvieron; los actuales riesgos posibles y los problemas que puedan presentarse.
- 2 - Determinar los métodos de rescate que se deben aplicar, así como el equipo que hay necesidad de utilizar para hacer frente a esta situación.
- 3 - Tener el equipo requerido y planear entrenamiento sobre su forma de utilización, dos veces al año.
- 4 - Revisar periódicamente los conocimientos y actividades del personal que pueda intervenir en las Operaciones de Rescate, mediante ejercicios, dos veces al año.
- 5 - Organizar ejercicios prácticos en forma periódica, para mantener al personal entrenado en Acciones de Rescate.
- 6 - Coordinar la Acción con los Servicios Sanitarios de Emergencia, Servicios de Provisión de Albergues y Trabajo Social.
- 7 - En la mayoría de los casos, la población damnificada es de escasos recursos económicos, su modesto capital principalmente está representado por animales domésticos que en muchas oportunidades, por el temor a perderlos, prefieren permanecer en el sitio de la tragedia, antes que abandonarlos, por eso es indispensable tener este punto en cuenta para el caso de tener que proceder a una operación de Rescate, buscar sitios adecuados para cuidar esos semovientes, los cuales deben ser perfectamente identificados por su propietario y poderle garantizar un buen cuidado de ellos, facilitando así su rápida y oportuna movilización del lugar accidentado.

DISTRIBUCION DE VIVERES

El procedimiento más satisfactorio para alimentar a las víctimas de un desastre, si es que éstas no disponen de los utensilios necesarios para su preparación, consiste en distribuir raciones familiares de víveres, sin embargo en algunas circunstancias esto no será posible y el personal de la Cruz Roja debe prepararse también, para adelantar planes de alimentación masiva de evacuados, ya sea en lugares fijos o en unidades móviles.

El personal responsable de la alimentación de los evacuados, debe tener a su cargo las siguientes tareas:

- 1 - Analizar los desastres ocurridos anteriormente en el país, los problemas de alimentación a que dieron lugar y la forma como se resolvieron, determinando los riesgos probables y sus posibles efectos.
- 2 - Planear y organizar la alimentación colectiva de acuerdo con los hábitos alimenticios de la población, en algunas ocasiones tal vez es más conveniente, preparar los alimentos en una cocina central y llevarlos de ahí a los centros de alimentación o distribuirlos en forma de raciones familiares. En todo caso, los sitios de alimentación se deben ubicar en lugares muy cercanos al Albergue y hasta donde sea posible, que los mismos damnificados preparen sus alimentos.
- 3 - Organizar un Centro de Distribución de Víveres, teniendo en cuenta los siguientes factores:
 - a) Ubicación del Centro en el lugar más próximo a aquel en que estén alojados los beneficiados.
 - b) Disponer de cantidad suficiente de víveres para hacer su distribución.
 - c) Asegurarse de que los damnificados sepan preparar los alimentos suministrados, pues algunas veces estos son desconocidos.
 - d) Distribuir una cantidad de alimentos que esté de acuerdo con los hábitos alimenticios de la población.

- e) Disponer de suficiente espacio para que los damnificados puedan hacer fila, a fin de asegurar una distribución equitativa y evitar desórdenes.
 - f) Fijar carteles en los que se anuncie la cantidad de raciones que le corresponde a cada persona.
 - g) Indicar la ubicación de los Centros y la necesidad de presentarse con recipientes adecuados, para recibir los víveres.
- 4 - Adoptar disposiciones especiales para quienes no puedan preparar por si mismos sus alimentos.
 - 5 - Cuando la situación así lo indique, deben prepararse con anterioridad acuerdos para poder adquirir víveres a precios razonables; esta gestión debe hacerse principalmente por medio de las Agencias Oficiales u Organismos similares que existen en el país, (Cajas de Compensación Familiar).
 - 6 - Preparar un plan de almacenamiento de víveres, sin olvidar las condiciones climáticas, la seguridad de éstos y la protección eventual contra roedores, gusanos e insectos.

PRENDAS DE VESTIR

El procedimiento más práctico para proveer prendas de vestir en casos de desastre, es el de distribución de ropas nuevas; sin embargo, en todas las situaciones de desastre se reciben ropas usadas, háyanse solicitado ó no.

Lo anterior obliga a clasificar esa ropa por tamaño, sexo, grupos de edad y, a eliminar la inutilizable, antes de poder comenzar la labor de distribuirla.

Las tareas asignadas a las personas responsables de la distribución de ropa, son las siguientes:

- 1 - Estudiar y analizar los problemas surgidos en desastres anteriores y evaluar las posibles necesidades de prendas

de vestir, especificando cantidad, tamaño, grupos de edad, sexo, etc.

- 2 - Almacenar estos artículos básicos en lugares seguros y bajo control del personal oficialmente encargado por Cruz Roja para tal efecto.
- 3 - Planear y organizar un sistema de distribución de ropas, mediante tarjetas de control y entrega, anotando la asistencia prestada. Estas labores pueden ser ejecutadas por los Grupos Voluntarios, necesitándose un gran número de personas para la clasificación y luego ponerla a disposición de los damnificados. En casos especiales, los mismos evacuados pueden colaborar en esta tarea.
- 4 - Ubicar los Centros de Distribución de Ropas, en los lugares próximos a los Albergues, para comodidad de los damnificados, teniendo en cuenta la necesidad de espacio suficiente para la recepción, clasificación y distribución de las prendas de vestir.
- 5 - Tomar las medidas necesarias para destinar el exceso de ropas, en caso de que sobrepase la capacidad de almacenamiento.

A L B E R G U E S

El mejor y más práctico sistema para albergar damnificados, es el alojamiento en domicilios particulares, en casa de sus parientes o con personas de espíritu cívico y solidario. El alojamiento colectivo origina muchos problemas y debe evitarse hasta donde sea posible.

Sin embargo, en caso de que sea necesario, se debe tratar de mantener juntos a los grupos de la misma familia, pues ello elevará la moral de las víctimas y les permitirá soportar mejor la situación.

Las personas encargadas de manejar los Albergues, tienen las siguientes obligaciones:

- 1 - Estudiar los daños ocurridos anteriormente, los proble-

mas de alojamiento que se presentaron, la forma como fueron resueltos y los riesgos probables y sus posibles efectos.

- 2 - Localizar edificios que puedan utilizarse como Albergues colectivos y como Centros de Alimentación, tales como Escuelas, viviendas deshabitadas, Iglesias, etc. y gestionar la correspondiente autorización para poder utilizarlos.

Hay que tener en cuenta los siguientes factores:

- a) Escoger lugares situados fuera de la zona de peligro.
 - b) Edificios de construcción sólida.
 - c) Un edificio grande o una serie de edificios colindantes.
 - d) Medios para la preparación de comidas, adaptadas a las costumbres locales, con suficiente espacio para servir y almacenar. En lo posible, un lugar para que cada familia pueda preparar sus alimentos.
 - e) Lugar para que cada grupo familiar, en lo posible, tenga un espacio propio para dormir.
 - f) Espacio para una Oficina Administrativa, para actividades de trabajo social y puesto de primeros auxilios.
 - g) Agua en cantidad suficiente (aproximadamente 15 a 20 litros diarios por persona).
 - h) Letrinas y servicios sanitarios, con secciones separadas para hombres y mujeres. Implantar servicios de desinfección.
 - i) Sistema de eliminación de desechos.
 - j) Insecticidas o mosquiteros, cuando sea necesario.
- 3 - En ciertas situaciones será necesario organizar campamentos con tiendas de campaña. En la selección del lugar debe tenerse en cuenta:
 - a) Terrenos con poco declive para facilitar el desagüe.
 - b) Buen acceso de carreteras.
 - c) Lugares alejados de la zona donde proliferan los insectos.
 - d) Fuentes cercanas y abundantes de agua.
 - e) Lugar alejado de marismos, tierras bajas y terrenos rocosos.

- f) Superficie suficientemente extensa como para que cada familia pueda tener su propia Tienda de Campaña. Debe haber espacio suficiente entre las Tiendas, con el fin de respetar la intimidad familiar y también, dejar un sitio para cocinar.
 - g) Espacio suficiente para proporcionar servicios sanitarios y eliminación de desechos.
 - h) Espacio para un dispensario o puesto de primeros auxilios y una oficina administrativa.
 - i) Colocar las Tiendas de Campaña en sitios alejados de los edificios dañados después de un terremoto, ya que éstos se pueden derrumbar al producirse nuevos movimientos sísmicos.
- 4 - Las estructuras temporales de tipo barraca, crean muchos problemas, porque en ellas deben convivir muchas familias que están acostumbradas a vivir en forma independiente. Este sistema de albergue debe ser utilizado solo en última instancia, cuando no haya otra posibilidad; sin embargo, es aconsejable mantener la familia junta con el mayor grado de intimidad posible.
- 5 - Deben prepararse planes para el almacenamiento de tiendas de campaña, mantas y esteras, que estén disponibles para utilizarlas en los Albergues colectivos.
- 6 - En toda situación de asistencia colectiva, hay que tener en cuenta:
- a) Convenir con las Autoridades Oficiales todo lo relacionado con los servicios de seguridad.
 - b) Preparar un formato sencillo de registro, por triplicado para cada familia albergada; una copia quedará en el archivo. otra se entregará al damnificado como señal de identificación y la tercera, será enviada a la Agencia de Información.
 - c) Organizar los trabajos diarios del Centro de Asistencia Colectiva de modo que los damnificados participen en tareas de mantenimiento, preparación y cocción de alimentos, lavandería, trabajos de los depósitos y parques móviles, conservación de los servicios sanitarios y otras tareas necesarias.

Cada familia debe ser responsable del lugar que se le ha asignado; pero también debe colaborar en el cuidado de las zonas generales. Además de estas actividades en el Centro de Asistencia Colectiva, deben colaborar en los proyectos de obras públicas, construcción de puentes, carreteras y evacuación de escombros. .

- d) Organizar actividades recreativas y de educación para los niños y atender al cuidado de los mismos.
- e) Concertar visitas de inspección por los Servicios Sanitarios.
- f) Nombrar un grupo o mejor dejar que la misma población lo seleccione, inmediatamente comience a funcionar el Centro, con el fin de que ese grupo aconseje la forma de administrar los problemas que se presenten y la mejor manera de resolverlos. Cada miembro del grupo representará un grupo determinado.
- g) Prever la implantación de un sistema de información a la población, sobre la situación general del desastre, por ejemplo, sobre los servicios de que aún dispone la comunidad, cuando ha sido necesario que las Autoridades impongan el toque de queda, cuando pueden las familias volver a las zonas afectadas, así como la información sobre las horas de distribución de alimentos, las horas en que el dispensario está abierto, etc.
- h) Brindar servicios especiales a las personas que no pueden valerse por si mismas, tales como los ancianos, los niños, los minusválidos y los que se encuentran bajo conmoción.

- 7 - Para la instalación de albergues es conveniente recordar que la mayoría de la población damnificada es propietaria de animales domésticos, que representan su único capital. Por eso es muy importante adecuar a los semovientes en un lugar cercano, en donde se les pueda garantizar supervivencia y puedan ser vigilados fácilmente por sus mismos propietarios.